



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° ..139-2019-IPD/P.....

Lima, 06 de Noviembre de 2019

VISTOS: El Proveído N° 005103-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General, el Informe N° 000122-2019-UOM/IPD emitido por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N° 6159-2019/OPP/IPD emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Informe N° 1033-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece en su artículo 7 que el Instituto Peruano del Deporte - IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 296-2017-IPD/P del 19 de diciembre de 2017, la Presidencia del IPD aprobó el Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG denominado "Elaboración, registro y monitoreo del tablero de indicadores de gestión del Instituto Peruano del Deporte" (en adelante, el Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG), elaborado por la Gerencia General, en ese momento, denominada Secretaría General;



Que, el Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG tiene por objetivo establecer los lineamientos a seguir para la formulación de los indicadores de gestión y registro de los resultados alcanzados en el tablero de control elaborado para dicho fin, de manera que permita el monitoreo del cumplimiento de las tareas asignadas a los órganos y unidades orgánicas del IPD, garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;



Que, mediante Proveído N° 5103-2019-GG/IPD del 5 de noviembre de 2019, la Gerencia General remitió a la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Informe N° 001-2019/IPD-GG/MAM de la misma fecha, mediante el cual se recomendaba redefinir y establecer un único tablero de control alineado con la visión del sector y misión de la entidad y derogar el Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG, al considerar que no brinda aportes en la toma de decisiones estratégicas;

Que, mediante Memorando N° 006159-2019-OPP/IPD del 6 de noviembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento trasladó el Informe N° 000122-2019-UOM/IPD del 6 de noviembre de 2019 de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación (en adelante, UOM) quien emitió opinión técnica favorable sobre la derogación del Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG, recomendando la definición de un único tablero de control con la finalidad de contribuir a la mejora continua de los procesos y calidad de los servicios de la entidad;

Que, mediante Informe N° 1033-2019-OAJ/IPD del 6 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento técnico elaborado por la UOM, así como la propuesta presentada por la Gerencia General, emitió opinión favorable



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

sobre la necesidad de dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 296-2017-IPD/P del 19 de diciembre de 2017 que aprobó el Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 296-2017-IPD/P del 19 de diciembre de 2017 que aprobó el Procedimiento N° 013-2017-IPD/SG denominado "Elaboración, registro y monitoreo del tablero de indicadores de gestión del Instituto Peruano del Deporte".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto proponga a la Alta Dirección para su aprobación un nuevo tablero de indicadores de gestión para el Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 3°.- Disponer que todos los órganos del IPD tomen las acciones que les correspondan para su cumplimiento.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUIÓ LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

